

ACUERDO N° 080 DE 2025**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR**

(Bogotá D.C 12 de diciembre de 2025)

"Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 004 de 2025 "Por el cual se Aprueba el Plan Operativo Institucional para la vigencia 2024 y se modifica parcialmente el Acuerdo N°. 085 de 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E" de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., y se dictan otras indicaciones de mecanismo, seguimiento y control."

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

En uso de sus facultades legales, estatutarias especialmente las conferidas en el Acuerdo Distrital 641 de 2016 y mediante el Literal 11) del Artículo décimo sexto del Acuerdo 020 del 18 de abril de 2018 "Estatutos la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E." y de la Junta Directiva y las demás normas concordantes....

CONSIDERANDO

Que dentro de los instrumentos dirigidos a dar cumplimiento a la política económica pública se encuentran el Plan Nacional de Desarrollo previsto en el artículo 339 de la Constitución Política de Colombia, conformado por una parte general, contentiva de los propósitos y objetivos generales, las metas y prioridades de la acción pública, las estrategias y orientaciones presupuestales y por una parte especial, integrada por los planes de inversión de las entidades públicas, con los presupuestos anuales de los principales programas, los proyectos de inversión y la especificación de los recursos requeridos para su ejecución.

Que la Ley N°.152 de 1994: "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo". Esta Ley establece la estructura del Sistema Presupuestal y determina que está constituido por un plan financiero a dos o más años de plazo, por un Plan Operativo Anual de Inversiones y por el Presupuesto Anual de la Nación. Esta ley define que el Plan Operativo Anual de Inversiones indica la inversión directa e indirecta y los proyectos a ejecutar, clasificados por sectores, organismos, entidades, programas y regiones con indicación de los proyectos prioritarios y vigencias comprometidas especificando su valor. Adicionalmente, indica solo podrán ser incluidos aquellos proyectos registrados en el Banco de Proyectos de Inversión.

Que mediante el Acuerdo 17 de 1997 el Distrito transforma el Hospital en Empresa Social del Estado y establece su objeto, patrimonio, estructura básica, régimen jurídico, de personal, presupuestal, tributario, de control interno y fiscal entre otros.

Que la Ley 1122 de 2007 en su artículo 28 establece que los gerentes de las Empresas Sociales del Estado deberán cumplir con los indicadores de evaluación que para el caso reglamente el Ministerio de la Protección Social.

Que con la expedición del Ley 1438 de 2011, se reformó el sistema general de seguridad social en salud disponiendo en los artículos 71, 73 y 74 en la relación con las Empresas Sociales del Estado la elección, evaluación de Directores o Gerentes de hospitales y el procedimiento para la aprobación y evaluación del plan de gestión de las E.S.E. del orden territorial.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 710 de 2012 y 743 de 2013, por medio de la cual se adoptan las condiciones y metodologías para la elaboración del Plan de Gestión por parte de los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial, y evaluación por parte de la Junta Directiva, y se dictan otras disposiciones.

ACUERDO N° 080 DE 2025**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR**

(Bogotá D.C 12 de diciembre de 2025)

“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 004 de 2025 “Por el cual se Aprueba el Plan Operativo Institucional para la vigencia 2024 y se modifica parcialmente el Acuerdo N°. 085 de 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E” de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., y se dictan otras indicaciones de mecanismo, seguimiento y control.”

Que la Ley 1474 de 2011 en su artículo 74 establece que todas las entidades del estado, a más tardar el 31 de enero de cada vigencia deberá publicar en su respectiva página web el plan de acción para el año siguiente, el cual comprende objetivos, estrategias, las metas, los responsables.,

Que según lo establecido en el Acuerdo Distrital 641 de 2016 *“Por el cual se efectúa la reorganización del sector salud de Bogotá, D.C., en su artículo 2 Ibídem, establece la fusión de las “Empresas Sociales del Estado de; Usme, Nazareth, Vista Hermosa, Tunjuelito, Meissen y el Tunal se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada “Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E”.*

Que el artículo 2.5.3.8.4.2.7 del Decreto 780 de 2016, *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”* recopiló el Decreto 1876 de 1994, artículo 11, que establece las funciones asignadas a la Junta Directiva, entre las que se encuentra el numeral 3, cuyo tenor literal establece: *“Aprobarlos Planes Operativos Anuales”.*

Que el Decreto 1499 de 2017, *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.*

Que el Decreto 612 de 2018 establece la integración de los Planes Institucionales y Estratégicos al Plan de Acción. Las Entidades del Estado de acuerdo con el ámbito del modelo Integrado de planeación y gestión, al Plan de Acción del que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deben integrar los planes institucionales y estratégicos.

Que el anexo N°. 2 de la Resolución 408 de 2018 *“Por la cual se modifica la Resolución 710 de 2012, modificada por la Resolución 743 de 2013 y se dictan otras disposiciones”,* se establecen los indicadores y estándares por área de gestión, los cuales se aplican en la evaluación del Plan de Gestión de los Gerentes de las E.S.E.; en virtud de ello, el indicador N°. 3, establece que para las ESE de nivel I, II y III, se evaluará la Gestión de ejecución del Plan de Desarrollo Institucional y se indica que su fuente de información corresponde al informe que como mínimo debe contener el listado de las metas del Plan Operativo Anual del Plan de Desarrollo aprobado, programadas en la vigencia objeto de evaluación.

Que el Alcalde Mayor de Bogotá, mediante Decreto N°. 181 del 21 de mayo de 2024 nombró a la Doctora Viviana Marcela Clavijo, identificada con C.C. N° 39.726.429, como Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., para el período institucional 2024 – 2028.

Que mediante el Acuerdo 927 de 2024, el Concejo de Bogotá D.C. aprobó el Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024–2027 **“BOGOTÁ CAMINA SEGURA”**, cuya visión está orientada a consolidar a Bogotá como la ciudad del bienestar y de la igualdad de oportunidades, en el marco de la confianza, el respeto y la libertad, proyectándola como una ciudad diversa, accesible, incluyente, segura y justa, generadora de acuerdos en los que todas y todos tengan la posibilidad de ser y hacer. En consonancia con este propósito, la Alcaldía Mayor de Bogotá elevó la salud pública al más alto nivel de la política distrital al incorporar el Plan Territorial de Salud (PTS) como parte integral del Plan Distrital de Desarrollo 2024–2027, definiéndolo como el instrumento estratégico y operativo que orienta el nuevo modelo de salud y establece los objetivos, metas, estrategias y recursos que la ciudad invertirá para mejorar el bienestar

ACUERDO N° 080 DE 2025**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR**

(Bogotá D.C 12 de diciembre de 2025)

“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 004 de 2025 “Por el cual se Aprueba el Plan Operativo Institucional para la vigencia 2024 y se modifica parcialmente el Acuerdo N°. 085 de 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E” de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., y se dictan otras indicaciones de mecanismo, seguimiento y control.”

y la calidad de vida de las familias y comunidades durante el cuatrienio, con énfasis en una prestación de servicios más resolutive, sustentada en la atención primaria, que contribuya a la reducción de la mortalidad, la morbilidad y las condiciones de discapacidad evitables, garantice el goce efectivo de un ambiente sano y la salud ambiental, y disminuya las inequidades sanitarias y prestacionales, reafirmando que Bogotá debe ser la misma para toda su gente.

Que, el Plan de Desarrollo Distrital **“BOGOTÁ CAMINA SEGURA” 2024-2027** se convierte en una hoja de ruta, una guía colmada de acciones y proyectos que nos llevarán a transformar a Bogotá en un lugar más igualitario, sostenible y lleno de bienestar para todos y todas, enmarcados en la construcción de confianza y aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio. Alcanzar esta apuesta implica para todos los sectores pensarse y proyectar sus quehaceres desde la integralidad, armonizando los instrumentos de planeación sectoriales con los distritales. Es así como en el marco de la formulación del Plan Territorial de Salud la Secretaría Distrital de Salud inició un ejercicio de identificación, relacionamiento y abordaje en torno a los componentes y orientaciones centrales de la propuesta del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027.

Que, el Programa de Gobierno **“BOGOTÁ CAMINA SEGURA” 2024-2027**, es referente y esencial para la formulación del Plan Territorial en Salud- PTS, dado que constituye el compromiso del Alcalde con los habitantes de la Ciudad, lo cual hace que sea de total aplicación en el territorio. En términos generales, sus estrategias están encaminadas a fortalecer:

- i) Las capacidades básicas en Salud Pública y la atención primaria desde una perspectiva de determinantes sociales, mediante un trabajo intersectorial y transectorial integral hacia el bienestar de la población, de acuerdo con las particularidades territoriales y poblacionales del Distrito Capital, buscando reducir riesgos y vulnerabilidades.
- ii) La gestión del conocimiento y las capacidades en salud pública para tomar decisiones, atender la situación de salud e identificar riesgos y controles para que no se materialicen. Esto incluye redes con universidades y asociaciones científicas, sistemas de información robustos que permitan acceder a información completa, valiosa y de calidad, semilleros de investigación conformados por estudiantes, profesionales, líderes comunitarios, especialistas y personalidades que aporten al crecimiento de nuevos procesos en salud, y uso de tecnologías avanzadas para caracterizar la problemática poblacional, epidemiológica.
- iii) La red de prestación de servicios, buscando que el usuario en el momento de una contingencia en salud reciba asistencia médica oportuna, efectiva, sin menosprecio de la persona, abarcando a la totalidad de la población de la ciudad, y asegurando mayor proximidad, respuestas integrales y resolutive a las necesidades ciudadanas en materia de salud.
- iv) La seguridad sanitaria con estrategias de prevención, preparación y respuestas a emergencias; la innovación y la producción de vacunas.
- v) El talento humano, a través de la cualificación y dignificación. Así mismo, las estrategias buscan mejorar y ampliar en todo el territorio programas de promoción, prevención y atención en salud mental, con enfoque diferencial y poblacional, acciones individuales y colectivas, y mediante la atención y seguimiento de patologías de base, con controles periódicos que permitan al usuario asistencia efectiva y oportuna, mejorar su calidad de vida y reducir los porcentajes de homicidio.

ACUERDO N° 080 DE 2025

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C 12 de diciembre de 2025)

“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 004 de 2025 “Por el cual se Aprueba el Plan Operativo Institucional para la vigencia 2024 y se modifica parcialmente el Acuerdo N°. 085 de 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E” de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., y se dictan otras indicaciones de mecanismo, seguimiento y control.”

Que conforme al Reglamento de Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., una de sus funciones es aprobar los planes operativos anuales de la Subred, de conformidad con en el numeral 3) del Artículo 19, del Acuerdo 008 de 2019, y en concordancia con el numeral 3 del artículo 11 del Decreto 1876 de 1994.

Que mediante la Ley 2195 de 2022, *“Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan disposiciones”*, tendientes a prevenir los actos de corrupción, a reforzar la articulación y coordinación de las entidades del Estado y a recuperar los daños ocasionados por dichos actos con el fin de asegurar promover la cultura de la legalidad e integridad y recuperar la confianza ciudadana y el respeto por lo público.

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, se compromete a promover una cultura de integridad en los servidores públicos que permitan prácticas preventivas para evitar que el interés particular interfiera en la realización del fin al que debe estar destinada la actividad del Estado y así no incurrir en actividades que atenten contra la transparencia y la moralidad administrativa y en ocasiones puedan constituirse en actos de corrupción o faltas disciplinarias.

Que, mediante acuerdo N°. 085 de 2024, en sesión de Junta Directiva del 29 de octubre de 2024, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2024-2028 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, el cual definió las líneas estratégicas, la misión, la visión, los valores, los principios, objetivos estratégicos y las metas 2024 a 2028.

Que, en el marco de la implementación del plan estratégico, y en la definición de herramientas institucionales como el plan operativo anual, a través del cual se establecen metas y acciones que se llevaran a cabo en un año, los procesos institucionales encuentran la necesidad de aclarar y complementar las metas 2025, por lo que en sesión de Junta Directiva Ordinaria del 31 de enero de 2025, se presentó para consideración y aprobación de los miembros, la modificación y/o definición de metas del POA para la vigencia 2025, en el marco del principio de gradualidad y progresividad proyectada en el Acuerdo 085 de 2024 *“Por el cual la Junta Directiva aprobó el Plan de Desarrollo Institucional 2024-2028”*.

Que en sesión ordinaria de la Junta Directiva celebrada el 31 de enero de 2025 se sometió para consideración y aprobación de sus miembros, la modificación y/o definición de metas del Plan Operativo Institucional – POI de la vigencia 2025, en el ámbito y aplicación del principio de gradualidad y progresividad previsto en el Acuerdo 085 de 2024, *“Por el cual la Junta Directiva aprobó el Plan de Desarrollo Institucional 2024–2028”*, con el propósito de adoptar el Acuerdo N° 004 de 2025, *“Por el cual se aprueba el Plan Operativo Institucional para la vigencia 2024 y se modifica parcialmente el Acuerdo N° 085 de 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E”*.

Que, en sesión de Junta Directiva Ordinaria del 12 de diciembre de 2025, se presenta para consideración y aprobación de los miembros, la modificación parcial del acuerdo N° 004 de 2025 *“Por el cual se Aprueba el Plan Operativo Institucional para la vigencia 2024 y se modifica parcialmente el Acuerdo N°. 085 de 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E”*, ajustando así: mediante el presente acuerdo ***“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 004 de 2025 “Por el cual se Aprueba el Plan Operativo Institucional para la vigencia 2024 y se modifica parcialmente el Acuerdo N°. 085 de 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E” de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., y se dictan otras indicaciones de mecanismo, seguimiento y control.”***, quedando así los respectivos ajustes, para la vigencia 2025:

ACUERDO N° 080 DE 2025

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C 12 de diciembre de 2025)

“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 004 de 2025 “Por el cual se Aprueba el Plan Operativo Institucional para la vigencia 2024 y se modifica parcialmente el Acuerdo N°. 085 de 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.” de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., y se dictan otras indicaciones de mecanismo, seguimiento y control.”

No. De meta Acuerdo 085 de 2024	Acuerdo 085 de 2024 Gradualidad para la vigencia 2025	Observación / modificación / ajuste
4	Mayor o igual a 92% en la oportunidad de realización de apendicectomía	Sin observación, queda según lo contemplado en el Acuerdo 085 de 2024, para la vigencia 2025
5	Cero o variación negativa en número de pacientes pediátricos con neumonías bronco aspirativas	Sin observación, queda según lo contemplado en el Acuerdo 085 de 2024, para la vigencia 2025
6	Mayor o igual a 92% en la oportunidad de pacientes con IAM	Sin observación, queda según lo contemplado en el Acuerdo 085 de 2024, para la vigencia 2025
7	Mayor o igual a 90% mortalidad Intrahospitalaria	Sin observación, queda según lo contemplado en el Acuerdo 085 de 2024, para la vigencia 2025
8	Cumplir con la Oportunidad de pediatría ≤5	Sin observación, queda según lo contemplado en el Acuerdo 085 de 2024, para la vigencia 2025
9	Cumplir con la Oportunidad de medicina de Obstetricia ≤8	Sin observación, queda según lo contemplado en el Acuerdo 085 de 2024, para la vigencia 2025
10	Cumplir con la Oportunidad de medicina Interna ≤15	Sin observación, queda según lo contemplado en el Acuerdo 085 de 2024, para la vigencia 2025
11	Cumplir con la oportunidad en la atención de las especialidades básicas en la Subred Sur Cumplir con la Oportunidad de medicina General ≤3. Cumplir con la Oportunidad de cita de ginecología ≤8 Cumplir con la Oportunidad de Odontología general primera vez ≤3 Cumplir con la Oportunidad de cirugía general primera General ≤20 Cumplir con la Oportunidad de toma de ecografía ≤30	Se ajusta nombre del indicador a “Tiempo promedio de espera para la asignación de cita por primera vez”, se ajusta la fórmula del indicador a “Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha en la que se asignó la cita primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicitó, en la vigencia objeto de evaluación / número total de citas de medicina general de primera vez asignadas, en la vigencia objeto de evaluación” y se complementa las metas para las vigencias 2025 a 2028 para cada una de las oportunidades quedando de la siguiente manera: Medicina General ≤3 Ginecología ≤8 Odontología General ≤3 Cirugía General ≤20 Ecografías ≤30
12	Cumplir con la oportunidad en la atención de consulta de Urgencias Triage II.	Sin observación, queda según lo contemplado en el Acuerdo 085 de 2024, para la vigencia 2025
13	Cumplir con el Tiempo promedio de espera para la realización de cirugía de cataratas	Dado que la Resolución 256 de 2016 no define un estándar, fue necesario establecer meta institucional para la vigencia 2025, en ≤60 días
14	Cumplir con el Tiempo promedio de espera para la realización de cirugía de reemplazo de cadera	Dado que la Resolución 256 de 2016 no define un estándar, fue necesario establecer meta institucional para la vigencia 2025, en ≤180 días
15	Proporción de cancelación de cirugía por causa institucional por debajo de 5,0	Dado que la Resolución 256 de 2016 no define un estándar, fue necesario establecer meta institucional para la vigencia 2025, en ≤5%
16	Mantener el índice de satisfacción mayor o = al 95%	Sin observación, queda según lo contemplado en el Acuerdo 085 de 2024, para la vigencia 2025
17	Cumplimiento del estándar de Tasa de caída de pacientes en el servicio de hospitalización por debajo de 2,00	La meta establecida para la vigencia 2025, se aclara que es ≤2
18	Cumplimiento del estándar de Tasa de caída de pacientes en el servicio de urgencias ≥ 1	Se realiza el ajuste de la fórmula de la meta de la siguiente manera: En el acuerdo 085 de 2024 (≥ 1-Mayor o igual que 1), se realiza el ajuste en la fórmula ≤ 1 (Menor o igual que 1).

ACUERDO N° 080 DE 2025

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C 12 de diciembre de 2025)

“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 004 de 2025 “Por el cual se Aprueba el Plan Operativo Institucional para la vigencia 2024 y se modifica parcialmente el Acuerdo N°. 085 de 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.” de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., y se dictan otras indicaciones de mecanismo, seguimiento y control.”

No. De meta Acuerdo 085 de 2024	Acuerdo 085 de 2024 Gradualidad para la vigencia 2025	Observación / modificación / ajuste
		Se ajusta la fórmula de la siguiente forma: Número total de pacientes atendidos en Urgencias que sufren caída en el periodo Unidad / total de personas atendidas en urgencias
19	Cumplimiento del estándar de Tasa de caída de pacientes en el servicio de consulta externa $\geq 0,1$	Se realiza el ajuste de la fórmula de la meta de la siguiente manera: En el acuerdo 085 de 2024 ($\geq 0,1$ Mayor o igual que 0.1); se realiza el ajuste en la formula ≤ 0.1 (Menor o igual que 0.1). Se ajusta la fórmula de la siguiente forma: Número total de pacientes atendidos en consulta externa que sufren caída en el periodo Unidad / total de personas atendidas en consulta externa
20	Cumplimiento del estándar de Tasa de caída de pacientes en el servicio de servicio de apoyo diagnóstico y terapéutico $\geq 0,3$	Se realiza el ajuste de la fórmula de la meta de la siguiente manera: En el acuerdo 085 de 2024 ($\geq 0,3$ Mayor o igual que 1); se realiza el ajuste en la formula ≤ 0.3 (Menor o igual que 0.3). Se ajusta la fórmula de la siguiente forma: Número total de pacientes atendidos en el servicio de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica sufren caída en el periodo Unidad / total de personas atendidas en el servicio de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica
21	Cumplimiento del estándar proporción de eventos adversos relacionados con la administración de medicamentos en hospitalización $\geq 0,5$	Se realiza el ajuste de la fórmula de la meta de la siguiente manera: En el acuerdo 085 de 2024 ($\geq 0,5\%$ Mayor o igual que 0.5) se realiza el ajuste en la formula ≤ 0.5 (Menor o igual que 0.5). Se ajusta la fórmula de la siguiente forma: Número total de eventos adversos relacionados con la administración de medicamentos en Hospitalización por unidades / Total de personas atendidas en Hospitalización
22	Cumplimiento del estándar proporción de eventos adversos relacionados con la administración de medicamentos en Urgencias $\geq 0,05\%$	Se realiza el ajuste de la fórmula de la meta de la siguiente manera: En el acuerdo 085 de 2024 ($\geq 0.05\%$ Mayor o igual que 0.05) se realiza el ajuste en la formula ≤ 0.05 (Menor o igual que 0.05). Se ajusta la fórmula de la siguiente forma: Número total de eventos adversos relacionados con la administración de medicamentos en el servicio de urgencias por unidades / Total de personas atendidas en el servicio de Urgencias
23	Cumplimiento del estándar Tasa de ulcera por presión $\geq 0,7$	Se realiza el ajuste de la fórmula de la meta de la siguiente manera: En el acuerdo 085 de 2024 ($\geq 0.7\%$ Mayor o igual que 0.7) se realiza el ajuste en la formula $\leq 0.7\%$ (Menor o igual que 0.7). Se ajusta la fórmula de la siguiente forma: Número de pacientes que desarrollan úlceras por presión en la institución en el periodo por unidad / sumatoria de días de estancia de los pacientes en los servicios de Hospitalización

V

ACUERDO N° 080 DE 2025

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C 12 de diciembre de 2025)

“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 004 de 2025 “Por el cual se Aprueba el Plan Operativo Institucional para la vigencia 2024 y se modifica parcialmente el Acuerdo N°. 085 de 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E” de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., y se dictan otras indicaciones de mecanismo, seguimiento y control.”

No. De meta Acuerdo 085 de 2024	Acuerdo 085 de 2024 Gradualidad para la vigencia 2025	Observación / modificación / ajuste
24	Cumplimiento Proporción de reingreso de pacientes al servicio de urgencias en menos de 72 horas.	La meta establecida para la vigencia 2025, se aclara que es ≤ 0.03 o su equivalente porcentual en $\leq 3\%$
25	Cumplimiento de Tasa de reingreso de pacientes hospitalizados en menos de 15 días	La meta establecida para las vigencias 2024-2028, se aclara que es menor o igual a (≤ 3) días.
26	Lograr en el cuatrienio 100% de implementación de las acciones para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar el maltrato infantil y la violencia sexual.	Sin observación, queda según lo contemplado en el Acuerdo 085 de 2024, para la vigencia 2025
27	Desarrollar el 100% de las intervenciones en las líneas estratégicas del plan de acción de la primera infancia, para el fortalecimiento de la atención integral e integrada desde el nacimiento y durante la primera infancia.	Se corrige en meta de la Subred Sur quedando “Desarrollar en el cuatrienio el 100% de las intervenciones en las líneas estratégicas del plan de acción de la primera infancia, para el fortalecimiento de la atención integral e integrada desde el nacimiento y durante la primera infancia”, sin modificar la meta de la vigencia 2025
28	Aumentar de manera gradual en 4 Salas Amigas de la Familia Lactante del entorno laboral (SAFL-L).	Sin observación, queda según lo contemplado en el Acuerdo 085 de 2024, para la vigencia 2025
29	Lograr la incidencia de sífilis congénita a 2 por cada 1.000 nacidos vivos más muertes fetales.	Sin observación, queda según lo contemplado en el Acuerdo 085 de 2024, para la vigencia 2025
30	Mantener la tasa de mortalidad en menores de 5 años en menos de 10,3 por mil nacidos vivos.	Sin observación, queda según lo contemplado en el Acuerdo 085 de 2024, para la vigencia 2025
31	Intervenir al 90% de los niños, niñas, adolescentes identificados en el plan integral de desvinculación del trabajo infantil.	Se corrige meta de la Subred Sur quedando “Intervenir durante el cuatrienio, al 100% de los niños, niñas, adolescentes identificados en el plan integral de desvinculación del trabajo infantil”, sin modificación de la meta de la vigencia 2025. Se realiza el ajuste en la estructura del indicador, de la siguiente manera; en el acuerdo 085/2024 (No. de Niños, niñas y adolescentes identificados en el periodo evaluado / No. de Niños, niñas y adolescentes con intervención efectiva) se ajusta a; (No. de Niños, niñas y adolescentes con intervención efectiva / Total de Niños, niñas y adolescentes identificados en el periodo evaluado).
32	Cumplir al 100% de las acciones de fortalecimiento para aumentar la cobertura de vacunación en VPH.	Se corrige meta de la Subred Sur quedando “Cumplir en el cuatrienio el 100% de las acciones de fortalecimiento para aumentar la cobertura de vacunación en VPH”, sin modificar la meta de la vigencia 2025. Se realiza el ajuste en la estructura del Indicador, de la siguiente manera; en el acuerdo 085/2024 (% De cumplimiento de las acciones para el fortalecimiento y aumento de cobertura de vacunación en VPH), se ajusta a; (Número de acciones ejecutadas para el fortalecimiento de cobertura de vacunación en VPH / Total de acciones programadas para el fortalecimiento de cobertura de vacunación en VPH en periodo evaluado).
33	Desarrollar el 100% de las intervenciones en las líneas estratégicas del plan de acción para la prevención y manejo del bajo peso al nacer.	Se corrige meta de la Subred Sur quedando “Desarrollar en el cuatrienio el 100% de las intervenciones en las líneas estratégicas del plan de acción para la prevención y manejo del bajo peso al nacer”, sin modificar la meta de la vigencia 2025.

ACUERDO N° 080 DE 2025

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C 12 de diciembre de 2025)

“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 004 de 2025 “Por el cual se Aprueba el Plan Operativo Institucional para la vigencia 2024 y se modifica parcialmente el Acuerdo N°. 085 de 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E” de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., y se dictan otras indicaciones de mecanismo, seguimiento y control.”

No. De meta Acuerdo 085 de 2024	Acuerdo 085 de 2024 Gradualidad para la vigencia 2025	Observación / modificación / ajuste
		Se realiza el ajuste en la estructura del indicador, de la siguiente manera; en el acuerdo 085/2024 (% De cumplimiento de las acciones de intervención de acciones para la prevención y manejo del bajo peso al nacer); se ajusta a (Número de acciones ejecutadas para reducir el riesgo de desnutrición aguda en menores de 5 años / Total de acciones programadas para reducir el riesgo de desnutrición aguda en menores de 5 años en periodo evaluado).
34	Cumplir al 100% de las acciones encaminadas a reducir la proporción de malnutrición de la población de 5 a 17 años	Se corrige meta de la Subred Sur quedando “Desarrollar en el cuatrienio el 100% de las intervenciones en las líneas estratégicas del plan de acción para la prevención y manejo del bajo peso al nacer”, sin modificar el indicador ni la meta de la vigencia 2025. Se realiza el ajuste en la estructura del indicador, de la siguiente manera; en el acuerdo 085/2024 (% de disminución en la proporción de malnutrición en la población de la Subred Sur de 5 a 17 años); se ajusta a (Numero de acciones ejecutadas encaminadas a reducir la proporción de malnutrición de la población de 5 a 17 años / Total de acciones programadas encaminadas a reducir la proporción de malnutrición de la población de 5 a 17 años en periodo evaluado).
35	Implementar al 100% las acciones de gestión que soporten a los mecanismos para disminuir las barreras de acceso para la prestación de los servicios de salud.	Se corrige meta de la Subred Sur quedando “Implementar en el cuatrienio el 100% las acciones de gestión para disminuir las barreras de acceso para la prestación de los servicios de salud”, sin modificar la meta de la vigencia 2025. Se realiza el ajuste en la estructura del indicador, de la siguiente manera; en el acuerdo 085/2024 { % De cumplimiento de los mecanismos para la disminución de barreras de acceso en la prestación de servicio); se ajusta a (Número de acciones implementados en Bogotá D.C. para disminuir las barreras de acceso para la prestación de los servicios de salud. / Total de acciones programados para disminuir las barreras de acceso para la prestación de los servicios de salud en el periodo evaluado).
36	Lograr la atención al 100% de la población víctimas del conflicto armado	Sin observación, queda según lo contemplado en el Acuerdo 085 de 2024, para la vigencia 2025. Se realiza el ajuste en la estructura del indicador, de la siguiente manera; en el acuerdo 085/2024 (Numero de población víctima de conflicto armado identificada / Total de población con intervención en el periodo evaluado) y se ajusta la formula a: (Número de población con intervención en el periodo evaluado / Total de población víctima de conflicto armado identificada).
37	Riesgo Fiscal y Financiero	Sin observación, queda según lo contemplado en el Acuerdo 085 de 2024, para la vigencia 2025

ACUERDO N° 080 DE 2025

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C 12 de diciembre de 2025)

“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 004 de 2025 “Por el cual se Aprueba el Plan Operativo Institucional para la vigencia 2024 y se modifica parcialmente el Acuerdo N°. 085 de 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.” de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., y se dictan otras indicaciones de mecanismo, seguimiento y control.”

No. De meta Acuerdo 085 de 2024	Acuerdo 085 de 2024 Gradualidad para la vigencia 2025	Observación / modificación / ajuste
38	Evolución del gasto por Unidad de valor relativo producida UVR	Sin observación, queda según lo contemplado en el Acuerdo 085 de 2024, para la vigencia 2025
39	Proporción de medicamentos y material médico quirúrgico adquiridos mediante los siguientes mecanismos: 1. Compras conjuntas 2. Compras a través de cooperativas de ESE 3. Compras a través de mecanismos electrónicos	Se realiza el ajuste a la formula del indicador de la siguiente manera, acuerdo 085 de 2024 (Valor total de adquisiciones de medicamentos y material médico-quirúrgico realizadas mediante uno o más de los siguientes mecanismos: 1. Compras conjuntas. 2. Compras a través de cooperativas de ESE. 3. Compras a través de mecanismos electrónicos), se ajusta de la siguiente manera incluyendo el denominador (Valor total de adquisiciones de medicamentos y material médico-quirúrgico realizadas mediante uno o más de los siguientes mecanismos (a). Compras conjuntas, (b) Compras a través de cooperativas de ESE, (c). Compras a través de mecanismos electrónicos/ <u>Valor total de adquisiciones de la ESE por medicamentos y material médico quirúrgicos en la vigencia evaluada</u>).
40	Monto de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios y variación del monto frente a la vigencia anterior	Sin observación, queda según lo contemplado en el Acuerdo 085 de 2024, para la vigencia 2025
41	Utilización de la información del Registro individual de prestación de servicios – RIPS	Sin observación, queda según lo contemplado en el Acuerdo 085 de 2024, para la vigencia 2025
42	Resultado Equilibrio presupuestal con recaudo	Sin observación, queda según lo contemplado en el Acuerdo 085 de 2024, para la vigencia 2025
43	Cumplir al 100% de los requisitos de Hospital Universitario	Se corrige meta de la Subred Sur quedando “Cumplir en el cuatrienio al 100% de los requisitos de Hospital Universitario” sin modificar la meta de la vigencia 2025. Se realiza el ajuste en la estructura del indicador, de la siguiente manera; en el acuerdo 085/2024 (% De cumplimiento de los mecanismos para la disminución de barreras de acceso en la prestación de servicio); se ajusta a (Número de acciones implementados en Bogotá D.C. para disminuir las barreras de acceso para la prestación de los servicios de salud. / Total de acciones programados para disminuir las barreras de acceso para la prestación de los servicios de salud en el periodo evaluado).
44	Mantener como mínimo en un 95% la Calificación del Índice de Desempeño Institucional en el Marco de las Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Sin observación, queda según lo contemplado en el Acuerdo 085 de 2024, para la vigencia 2025
45	Cumplir con el avance de fortalecimiento de la infraestructura y dotación del Sector Salud Distrital. Operacionalizar el modelo de atención en salud Modelo AIS, mediante la ejecución de 4 proyectos para la modernización de la Infraestructura hospitalaria.	Se corrige meta de la Subred Sur quedando “Cumplir con el avance de fortalecimiento de la infraestructura y dotación del Sector Salud Distrital. Operacionalizar el modelo de atención en salud Modelo AIS, mediante la ejecución de 2 proyectos para la modernización de la infraestructura hospitalaria.”, sin modificar las metas de la vigencia 2025. Se realiza el ajuste en la meta, de la siguiente manera; en el acuerdo 085/2024 (Cumplir con el avance de fortalecimiento)

ACUERDO N° 080 DE 2025

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C 12 de diciembre de 2025)

“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 004 de 2025 “Por el cual se Aprueba el Plan Operativo Institucional para la vigencia 2024 y se modifica parcialmente el Acuerdo N°. 085 de 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.” de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., y se dictan otras indicaciones de mecanismo, seguimiento y control.”

No. De meta Acuerdo 085 de 2024	Acuerdo 085 de 2024 Gradualidad para la vigencia 2025	Observación / modificación / ajuste
		de la infraestructura y dotación del Sector Salud Distrital. Operacionalizar el modelo de atención en salud Modelo AIS, mediante la ejecución de 4 proyectos para la modernización de la infraestructura hospitalaria). Se ajusta dado que son dos (2), proyectos, quedando de la siguiente manera; (fortalecimiento de la infraestructura y dotación del Sector Salud Distrital. Operacionalizar el modelo de atención en salud Modelo AIS, mediante la ejecución de 2 proyectos para la modernización de la infraestructura hospitalaria).
46	Disminuir en un 2% para cada vigencia la tasa de PQRS generadas por Acceso, Oportunidad y Deshumanización respecto de la vigencia anterior.	Sin observación, queda según lo contemplado en el Acuerdo 085 de 2024, para la vigencia 2025
47	Mantener la autoevaluación Obtener una autoevaluación en la Vigencia evaluada $\geq 3,5$	Sin observación, queda según lo contemplado en el Acuerdo 085 de 2024, para la vigencia 2025
48	Lograr un 95% de cumplimiento del PAMEC	Sin observación, queda según lo contemplado en el Acuerdo 085 de 2024, para la vigencia 2025
49	Cumplir con la ejecución del Plan de Desarrollo Institucional en un 90%	Se corrige meta de la Subred Sur quedando “Cumplir con la ejecución del Plan de Desarrollo Institucional”, sin modificar la meta para la vigencia 2025.
50	Cumplimiento al 100% en el reporte oportuno de la circular única expedida por la Superintendencia Nacional de Salud o la norma que la sustituya	Sin observación, queda según lo contemplado en el Acuerdo 085 de 2024, para la vigencia 2025
51	Cumplimiento al 100% en el reporte oportuno del reporte de información en cumplimiento del Decreto 2193 de 2004 o norma que la sustituya	Sin observación, queda según lo contemplado en el Acuerdo 085 de 2024, para la vigencia 2025
52	Lograr la Implementar en un 100% del plan de fortalecimiento del ecosistema de CTI- (ciencia, tecnología e innovación) institucional, para la salud a fin de contribuir a la generación y la apropiación social de nuevo conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con las problemáticas relevantes en salud pública de Bogotá.	Se corrige meta de la Subred Sur quedando: “Lograr la implementación en el cuatrienio al 100% del plan de fortalecimiento del ecosistema de CTI- (ciencia, tecnología e innovación) institucional, para la salud a fin de contribuir a la generación y la apropiación social de nuevo conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con las problemáticas relevantes en salud pública de Bogotá”, sin modificar la meta para a vigencia 2025 Se realiza aclaración en la meta incluyendo la palabra (cuatrienio); para la vigencia 2025 corresponde el cumplimiento del 40%
53	Cumplir con el 100% del plan de trabajo del convenio de los proyectos priorizados por el Distrito para la Subred Sur.	Sin observación, queda según lo contemplado en el Acuerdo 085 de 2024, para la vigencia 2025 Cambiar el nombre del indicador: Porcentaje de recursos ejecutados en los proyectos de infraestructura y ajustar por: Recursos ejecutados en los proyectos de infraestructura.
54	Ejecutar el 100% de los recursos para proyectos de Infraestructura	Sin observación, queda según lo contemplado en el Acuerdo 085 de 2024, para la vigencia 2025.
55	Cumplir con el 100% del Programa de transparencia y ética pública.	Sin observación, queda según lo contemplado en el Acuerdo 085 de 2024, para la vigencia 2025
56	Promover el 100% de los espacios e iniciativas de co-creación e innovación social y fortalecer nuevos	Se corrige meta de la Subred Sur quedando: “Promover el 100% en el cuatrienio, los espacios e iniciativas de co-creación e

ACUERDO N° 080 DE 2025

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C 12 de diciembre de 2025)

“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 004 de 2025 “Por el cual se Aprueba el Plan Operativo Institucional para la vigencia 2024 y se modifica parcialmente el Acuerdo N°. 085 de 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E” de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., y se dictan otras indicaciones de mecanismo, seguimiento y control.”

No. De meta Acuerdo 085 de 2024	Acuerdo 085 de 2024 Gradualidad para la vigencia 2025	Observación / modificación / ajuste
	liderazgos sociales que permitan una participación efectiva y promover el empoderamiento de las organizaciones comunitarias para dar respuesta a los retos en salud identificados en el territorio en el marco de la Atención Primaria Social.	Innovación social y fortalecer nuevos liderazgos sociales que permitan una participación efectiva y promover el empoderamiento de las organizaciones comunitarias para dar respuesta a los retos en salud identificados en el territorio en el marco de la Atención Primaria Social”, sin modificar la meta para la vigencia 2025. Se realiza aclaración en la meta incluyendo la palabra (cuatrienio); para la vigencia 2025 corresponde el cumplimiento del 40%
57	Implementar al 100% los estándares de calidad de la relación docencia servicio e investigación de las Subred Sur ESE	Se corrige meta de la Subred Sur quedando “Implementar en el cuatrienio el 100% los estándares de calidad de la relación docencia servicio e investigación de las Subred Sur ESE”, sin modificar la meta para la vigencia 2025.
58	Cumplimiento del 100% del Plan de Seguridad Vial Institucional.	Sin observación, queda según lo contemplado en el Acuerdo 085 de 2024, para la vigencia 2025
59	Lograr un cumplimiento del 100% en el cuatrienio del Plan Institucional de capacitación y programa de educación del conocimiento con enfoque territorial.	Se corrige meta de la Subred Sur quedando “Lograr un cumplimiento del 100% en el cuatrienio, del Plan Institucional de capacitación y programa de educación del conocimiento con enfoque territorial”, sin modificar la meta para la vigencia 2025. Se cambia formula del indicador del acuerdo 85/2024: No. de capacitaciones realizados en el periodo a evaluar / Total de capacitaciones programadas en el mismo periodo y se ajusta quedando : Número de acciones ejecutadas en el Plan Institucional de capacitación / Numero acciones programadas en el Plan Institucional de capacitación en el periodo evaluado.
60	Vincular el 100% de las personas identificadas por el sector salud, con enfoque poblacional, diferencial, de curso de vida, de acuerdo con los distintos grupos: etnia, género, orientaciones e identidades diversas y por condiciones o situaciones, a las acciones individuales, colectivas y poblacionales de la oferta de salud.	Se ajusta descripción de la meta de subred sur quedando “Intervenir el 100% de las personas identificadas por el sector salud, con enfoque poblacional, diferencial, de curso de vida, de acuerdo a los distintos grupos: etnia, género, orientaciones e identidades diversas y por condiciones o situaciones, a las acciones individuales, colectivas y poblacionales de la oferta de salud”, y se corrige formula del indicador quedando: Número de personas intervenidas por el sector salud con enfoque diferencial y por momentos de curso de vida genero orientaciones e identidades diversas y por condiciones o situaciones a las acciones individuales colectivas y poblacionales de la oferta de salud / Total de personas identificadas con enfoque diferencial y por momentos de curso de vida genero orientaciones e identidades diversas y por condiciones o situaciones a las acciones individuales colectivas y poblacionales de la oferta de salud
61	Implementar el 100% de las <i>estrategias de comunicación y divulgación en el marco de las prioridades de salud pública con el fin de contribuir a la apropiación del conocimiento.</i>	Se ajusta descripción de la meta de subred sur quedando “Implementar en el cuatrienio el 100% de las estrategias de comunicación y divulgación, en el marco de las prioridades de salud pública con el fin de contribuir a la apropiación del conocimiento” y se corrige formula del indicador quedando “Número de acciones ejecutadas en el Plan Institucional de Comunicaciones PECO / Numero acciones programadas en el

ACUERDO N° 080 DE 2025

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C 12 de diciembre de 2025)

“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 004 de 2025 “Por el cual se Aprueba el Plan Operativo Institucional para la vigencia 2024 y se modifica parcialmente el Acuerdo N°. 085 de 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E” de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., y se dictan otras indicaciones de mecanismo, seguimiento y control.”

No. De meta Acuerdo 085 de 2024	Acuerdo 085 de 2024 Gradualidad para la vigencia 2025	Observación / modificación / ajuste
		Plan Institucional de Comunicaciones PECO en el periodo evaluado”
62	Implementar el 100% del plan de acción del Modelo de relacionamiento integral con la ciudadanía para promover los accesos a los servicios de salud.	Se ajusta descripción de la meta de subred sur quedando “Implementar en el cuatrienio el 100% del plan de acción del Modelo de relacionamiento integral con la ciudadanía para promover los accesos a los servicios de salud.”, sin modificar la meta para la vigencia 2025. Se realiza aclaración en la meta incluyendo la palabra (cuatrienio); para la vigencia 2025 corresponde el cumplimiento del 70%

Que mediante Informe Final de Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., Código de Auditoría 145, realizada por la Contraloría de Bogotá D.C., establece: “3.2.3.2. Hallazgo administrativo por inconsistencias en la formulación y seguimiento al Acuerdo 012 de 2024 y al Acuerdo 074 de 2020 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. estableciendo como causa del hallazgo “Se consideró que el registro de las actividades en la matriz de SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN POA 2024, permitía un adecuado seguimiento de los resultados, la trazabilidad, evaluación y control efectivo del cumplimiento de las metas institucionales”.

Para efectos de identificación, seguimiento, monitoreo y evaluación de las vigencias anuales y del cuatrienio 2024–2028, el periodo de cuatro años se denomina Plan Estratégico Institucional (PEI), y cada uno de los años de gestión corresponde al Plan Operativo Institucional (POI). Así mismo, dentro del cuatrienio se tendrán en cuenta las respectivas evaluaciones del plan de gestión del gerente, conforme a lo establecido en la Resolución 408 de 2018.

Que una vez expuestos los argumentos para la propuesta de PEI2025, y con la claridad que la planeación es dinámica, la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Empresa Social del Estado.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación parcial del acuerdo N° 004 de 2025 “Por el cual se Aprueba el Plan Operativo Institucional para la vigencia 2024 y se modifica parcialmente el Acuerdo N°. 085 de 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E”, ajustado así: Plan Operativo Institucional para la vigencia 2025, el cual se encuentra alineado al Plan de Desarrollo Institucional 2024-2028 definido a través del Acuerdo 085 de 2024, quedando con las metas de los objetivos estratégicos así:

OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 1: “Fortalecer el Modelo de Salud de Bogotá, en el marco de la Atención Primaria Social bajo un enfoque de riesgo individual, poblacional y territorial, a través de la prestación de servicios de salud con respuestas transectoriales, con calidad, seguridad, más humanos e innovadores haciendo énfasis en educación y transferencia del conocimiento, soportado en un equipo altamente comprometido”.

ACUERDO N° 080 DE 2025

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C 12 de diciembre de 2025)

“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 004 de 2025 “Por el cual se Aprueba el Plan Operativo Institucional para la vigencia 2024 y se modifica parcialmente el Acuerdo N°. 085 de 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E” de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., y se dictan otras indicaciones de mecanismo, seguimiento y control.”

No.	META SUBRED SUR	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	META AÑO 2025
1	Gestionar al 100% los eventos adversos.	Proporción de vigilancia de eventos adversos	Número total de eventos adversos detectados y gestionados / Número Total de eventos adversos detectados *100	100%
2	Mayor o igual a 90% en la aplicación de guía de hemorragias III	Evaluación de aplicación de guía de manejo específica para hemorragias III trimestre o trastornos hipertensivos gestantes.	Numero de historias clínicas auditadas, que hacen parte de la muestra representativa con aplicación estricta de la guía de manejo para hemorragias del III trimestre o trastornos hipertensivos en la gestación / Total historias clínicas auditadas de la muestra representativa de pacientes con edad gestacional mayor de 27 semanas atendidas en la ESE con diagnóstico de hemorragia de III trimestre o trastornos hipertensivos en la gestación.	≥0,9
3	Mayor o igual a 90% aplicación de guía de manejo primera causa de egreso hospitalario.	Evaluación de aplicación de guía de manejo de la primera causa de egreso hospitalario o de morbilidad atendida.	Número de historias clínicas que hacen parte de la muestra representativa con aplicación estricta de la guía de manejo adoptada por la ESE para el diagnóstico de la primera causa de egreso hospitalario o de morbilidad atendida en la vigencia / Total historias clínicas auditadas de la muestra representativa de pacientes con el diagnóstico de la primera causa de egreso hospitalario o de morbilidad atendida en la vigencia.	≥0,9
4	Mayor o igual a 92% en la oportunidad de realización de apendicectomía	Oportunidad en la realización de apendicectomía	Número de pacientes con diagnóstico de apendicitis al egreso a quienes se realizó la apendicectomía, dentro de las seis horas de confirmado el diagnóstico / Total de pacientes con diagnóstico de apendicitis al egreso en la vigencia objeto de evaluación.	≥0,92
5	Cero o variación negativa en número de pacientes pediátricos con neumonías bronco-aspirativas	Número de pacientes pediátricos con neumonías bronco-aspirativas de origen intrahospitalario y variación interanual.	(Número de pacientes pediátricos con neumonías bronco aspirativas de origen intrahospitalario en la vigencia objeto de evaluación - Número de pacientes pediátricos con neumonías bronco-aspirativas de origen intrahospitalario en la vigencia anterior).	CERO (0) O Variación negativa
6	Mayor o igual a 92% en la oportunidad de pacientes con IAM	Oportunidad en la atención específica de pacientes con diagnóstico al egreso de infarto agudo de miocardio (IAM).	Número de pacientes con diagnóstico de egreso de infarto agudo de miocardio a quienes se inició la terapia específica dentro de la primera hora posterior a la realización del diagnóstico / Total de pacientes con diagnóstico de egreso de infarto agudo de miocardio en la vigencia.	≥0,92
7	Mayor o igual a 90% mortalidad Intrahospitalaria	Análisis de mortalidad intrahospitalaria.	Número de casos de mortalidad intrahospitalaria mayor de 48 horas revisada en el comité respectivo / Total de defunciones intrahospitalarias mayores de 48 horas en el periodo.	1
8	Cumplir con la Oportunidad de pediatría ≤5	Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de pediatría	Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha en la que se asignó la cita de pediatría de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicitó, en la vigencia objeto de evaluación / número total de citas de pediatría de primera vez asignadas, en la vigencia objeto de evaluación	≤5
9	Cumplir con la Oportunidad de medicina Obstetricia ≤8	Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de obstetricia	Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha en la que se asignó la cita de obstetricia de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicitó, en la vigencia objeto de evaluación / número total de	≤8

ACUERDO N° 080 DE 2025

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C 12 de diciembre de 2025)

“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 004 de 2025 “Por el cual se Aprueba el Plan Operativo Institucional para la vigencia 2024 y se modifica parcialmente el Acuerdo N°. 085 de 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.” de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., y se dictan otras indicaciones de mecanismo, seguimiento y control.”

No.	META SUBRED SUR	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	META AÑO 2025
			citas de obstetricia de primera vez asignadas, en la vigencia objeto de evaluación	
10	Cumplir con la Oportunidad de medicina Interna ≤ 15	Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina interna.	Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha en la que se asignó la cita de medicina interna de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicitó, en la vigencia objeto de evaluación / número total de citas de medicina interna de primera vez asignadas, en la vigencia objeto de evaluación.	≤ 15
11	Cumplir con la Oportunidad de medicina General ≤ 3 .	Tiempo promedio de espera para la asignación de citas	Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha en la que se asignó la cita de medicina general de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicitó, en la vigencia objeto de evaluación / número total de citas de medicina general de primera vez asignadas, en la vigencia objeto de evaluación.	Medicina General ≤ 3
	Cumplir con la Oportunidad de cita de ginecología ≤ 8		Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha en la que se asignó la cita de ginecología de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicitó, en la vigencia objeto de evaluación / número total de citas de ginecología de primera vez asignadas, en la vigencia objeto de evaluación.	Ginecología ≤ 8
	Cumplir con la Oportunidad de Odontología general primera vez ≤ 3		Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha en la que se asignó la cita de odontología de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicitó, en la vigencia objeto de evaluación / número total de citas de odontología de primera vez asignadas, en la vigencia objeto de evaluación.	Odontología General ≤ 3
	Cumplir con la Oportunidad de cirugía general primera General ≤ 20		Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha en la que se asignó la cita de cirugía general de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicitó, en la vigencia objeto de evaluación / número total de citas de cirugía general de primera vez asignadas, en la vigencia objeto de evaluación.	Cirugía General ≤ 20
	Cumplir con la Oportunidad de toma de ecografía ≤ 30		Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha en la que se asignó la cita de Ecografía de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicitó, en la vigencia objeto de evaluación / número total de citas de Ecografía de primera vez asignadas, en la vigencia objeto de evaluación.	Ecografías ≤ 30
12	Cumplir con la oportunidad en la atención de consulta de Urgencias Triage II.	Oportunidad en la Atención Consulta de Urgencias Triage II	Sumatoria del número de minutos transcurridos a partir de que el paciente es clasificado como triage II y el momento en el cual es atendido en consulta de urgencias por médico / Número total de pacientes clasificados con triage II en un periodo determinado.	≤ 30
13	Tiempo promedio de espera para la realización de cirugía de cataratas	Tiempo promedio de espera para la realización de cirugía de cataratas	Sumatoria de días transcurridos entre la solicitud de la cita y la fecha de la cita para la cirugía de catarata / No. de Cirugía programadas en el periodo de cirugía de catarata	≤ 60 días
14	Medir el Tiempo promedio de espera para la realización de cirugía de reemplazo de cadera	Tiempo promedio de espera para la realización de cirugía de reemplazo de cadera	Sumatoria de días transcurridos entre la solicitud de la cita y la fecha de la cita para la cirugía de cadera / No. de Cirugía programadas en el periodo de cirugía de cadera	≤ 180 días

ACUERDO N° 080 DE 2025

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C 12 de diciembre de 2025)

“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 004 de 2025 “Por el cual se Aprueba el Plan Operativo Institucional para la vigencia 2024 y se modifica parcialmente el Acuerdo N°. 085 de 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.” de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., y se dictan otras indicaciones de mecanismo, seguimiento y control.”

No.	META SUBRED SUR	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	META AÑO 2025
15	Proporción de cancelación de cirugía por causa institucional por debajo de 5 %	Proporción de cancelación de cirugía por causa institucional	No. de cirugías programadas que fueron canceladas por causas institucionales / No. total, de cirugías programadas	≤5%
16	Mantener el índice de satisfacción mayor o = al 95%	Proporción de satisfacción global de los usuarios	(Número de usuarios satisfechos en el periodo objeto de evaluación) / (Total de Usuarios encuestados según periodo objeto de evaluación) * 100	Mayor o igual al 95%
17	Cumplimiento del estándar de Tasa de caída de pacientes en el servicio de hospitalización por debajo de ≤2,00	Tasa de caída de pacientes en el servicio de hospitalización.	Número total de pacientes Hospitalizados que sufren caídas en el periodo evaluado / sumatoria de días estancia de los pacientes en el servicio de hospitalización en el periodo evaluado - Unidades.	≤ 2
18	Cumplimiento del estándar de Tasa de caída de pacientes en el servicio de urgencias ≤1	Tasa de caída de pacientes en el servicio de urgencias	Número total de pacientes atendidos en Urgencias que sufren caída en el periodo Unidad / total de personas atendidas en urgencias * 1000	≤ 1
19	Cumplimiento del estándar de Tasa de caída de pacientes en el servicio de consulta externa ≤ 0,1	Tasa de caída de pacientes en el servicio de consulta externa	Número total de pacientes atendidos en consulta externa que sufren caída en el periodo Unidad / total de personas atendidas en urgencias * 1000	≤ 0.1
20	Cumplimiento del estándar de Tasa de caída de pacientes en el servicio de servicio de apoyo diagnóstico y terapéutico ≤ 0,3	Tasa de caída de pacientes en el servicio de apoyo diagnóstico y terapéutico	Número total de pacientes atendidos en el servicio de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica sufren caída en el periodo Unidad / total de personas atendidas en el servicio de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica * 1000	≤ 0,3
21	Cumplimiento del estándar proporción de eventos adversos relacionados con la administración de medicamentos en hospitalización ≤ 0,5%	Proporción de eventos adversos relacionados con la administración de medicamentos en hospitalización	Número total de eventos adversos relacionados con la administración de medicamentos en Hospitalización por unidades / Total de personas atendidas en Hospitalización *1000	≤ 0,5%
22	Cumplimiento del estándar proporción de eventos adversos relacionados con la administración de medicamentos en Urgencias ≤ 0,05	Proporción de eventos adversos relacionados con la administración de medicamentos en urgencias	Número total de eventos adversos relacionados con la administración de medicamentos en el servicio de urgencias por unidades / Total de personas atendidas en el servicio de Urgencias	≤ 0,05
23	Cumplimiento del estándar Tasa de ulcera por presión ≤ 0,7	Tasa de ulcera por presión	Número de pacientes que desarrollan úlceras por presión en la institución en el periodo por unidad / sumatoria de días de estancia de los pacientes en los servicios de Hospitalización	≤ 0,7
24	Cumplimiento de Proporción de reingreso de pacientes al servicio de urgencias en menos de 72 horas.	Proporción de reingreso de pacientes al servicio de urgencias en menos de 72 horas.	Número de pacientes que reingresan al servicio de Urgencias antes de 72 horas con el mismo diagnóstico de ingreso / Número total de egresos vivos atendidos en el servicio de Urgencias en el periodo definido.	≤ 0,03

ACUERDO N° 080 DE 2025

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C 12 de diciembre de 2025)

“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 004 de 2025 “Por el cual se Aprueba el Plan Operativo Institucional para la vigencia 2024 y se modifica parcialmente el Acuerdo N°. 085 de 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.” de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., y se dictan otras indicaciones de mecanismo, seguimiento y control.”

No.	META SUBRED SUR	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	META AÑO 2025
25	Cumplimiento de Tasa de reingreso de pacientes hospitalizados en menos de 15 días	Tasa de reingreso de pacientes hospitalizados en menos de 15 días	Número de pacientes que reingresan al servicio de Hospitalización en la misma institución antes de 15 días con el mismo diagnóstico de ingreso / Número total de egresos vivos en el periodo definido.	≤ 3
26	Lograr en el cuatrienio el 100% de la implementación de acciones para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar el maltrato infantil y la violencia sexual.	Porcentaje de implementación de acciones del Plan Intersectorial para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar el maltrato infantil y la violencia sexual.	Número de acciones implementadas el Plan Intersectorial para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar el maltrato infantil y la violencia sexual del periodo evaluado / Total de acciones con cumplimiento programadas en el periodo evaluado * 100	40%
27	Desarrollar en el cuatrienio el 100% de las intervenciones en las líneas estratégicas del plan de acción de la primera infancia, para el fortalecimiento de la atención integral e integrada desde el nacimiento y durante la primera infancia.	Porcentaje de ejecución de las intervenciones en las líneas estratégicas del plan de acción de la primera infancia.	% del Plan de acción de la primera infancia.	40%
28	Aumentar de manera gradual durante el cuatrienio en 4 Salas Amigas de la Familia Lactante del entorno laboral (SAFL-L).	Aumentar de manera gradual durante el cuatrienio en 4 Salas Amigas de la Familia Lactante del entorno laboral (SAFL-L).	No. de Salas amigas de la familia lactante en entorno laboral implementadas en periodo evaluado / Total de Salas amigas de la familia lactante en entorno laboral habilitadas.	1
29	Lograr la incidencia de sífilis congénita a 2 por cada 1.000 nacidos vivos más muertes fetales.	Incidencia de sífilis congénita.	Número de casos de sífilis congénita en población asignada a la Subred en el periodo evaluado / Número de nacidos vivos * 1,000	$\leq 2 * 1.000$
30	Mantener la tasa de mortalidad en menores de 5 años en menos de 10,3 por mil nacidos vivos.	Mantener la tasa de mortalidad en menores de 5 años en menos de 10,3 por mil nacidos vivos.	Número de muertes en niños menores de un año, por causas atribuidos a la prestación de servicios de salud, en población asignada la Subred hace más de 6 meses / Numero de Nacidos Vivos en el mismo periodo* 1,000	$\leq 10,3 * 1.000$
31	Intervenir durante el cuatrienio, al 100% de los niños, niñas, adolescentes identificados en el plan integral de desvinculación del trabajo infantil.	Porcentaje de niños niñas y adolescentes NNA, identificados desde el sector salud que cuenten con un plan integral de respuesta para la desvinculación del trabajo infantil.	No. de Niños, niñas y adolescentes con intervención efectiva / Total de Niños, niñas y adolescentes identificados en el periodo evaluado	40%
32	Cumplir en el cuatrienio el 100% de las acciones de fortalecimiento para aumentar la cobertura	Porcentaje de cumplimiento en acciones de fortalecimiento de cobertura de vacunación en VPH.	Número de acciones ejecutadas para el fortalecimiento de cobertura de vacunación en VPH / Total de acciones programadas para el fortalecimiento de cobertura de vacunación en VPH en periodo evaluado	60%

ACUERDO N° 080 DE 2025

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C 12 de diciembre de 2025)

“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 004 de 2025 “Por el cual se Aprueba el Plan Operativo Institucional para la vigencia 2024 y se modifica parcialmente el Acuerdo N°. 085 de 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E” de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., y se dictan otras indicaciones de mecanismo, seguimiento y control.”

No.	META SUBRED SUR	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	META AÑO 2025
	de vacunación en VPH.			
33	Desarrollar en el cuatrienio el 100% de las intervenciones en las líneas estratégicas del plan de acción para la prevención y manejo del bajo peso al nacer.	Proporción del riesgo de desnutrición aguda en menores de 5 años según indicador Peso/Talla	Número de acciones ejecutadas para reducir el riesgo de desnutrición aguda en menores de 5 años / Total de acciones programadas para reducir el riesgo de desnutrición aguda en menores de 5 años en periodo evaluado	100%
34		Porcentaje de cumplimiento en acciones encaminadas a reducir la proporción de malnutrición de la población de 5 a 17 años	Número de acciones ejecutadas encaminadas a reducir la proporción de malnutrición de la población de 5 a 17 años / Total de acciones programadas encaminadas a reducir la proporción de malnutrición de la población de 5 a 17 años en periodo evaluado	60%
35	Implementar en el cuatrienio el 100% las acciones de gestión para disminuir las barreras de acceso para la prestación de los servicios de salud.	Porcentaje de cumplimiento de las acciones para la disminución de barreras de acceso en la prestación de servicio	Número de acciones implementados en Bogotá D.C. para disminuir las barreras de acceso para la prestación de los servicios de salud. / Total de acciones programados para disminuir las barreras de acceso para la prestación de los servicios de salud en el periodo evaluado.	40%
36	Lograr durante el cuatrienio, la atención al 100% de la población víctimas del conflicto armado	Población víctima del conflicto armado con procesos de atención psicosocial finalizados por cumplimiento de objetivos	Número de población con intervención en el periodo evaluado / Total de población víctima de conflicto armado identificada /	100%

OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 2: “Alcanzar una sostenibilidad financiera mediante el aumento de venta de servicios, mejoramiento del recaudo y austeridad del gasto para llegar a un punto de equilibrio financiero en la Subred Sur”.

No.	META SUBRED SUR	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	META AÑO 2025
37	Adopción Programa Riesgo Fiscal y Financiero	Riesgo Fiscal y Financiero	Adopción Programa Riesgo Fiscal y Financiero	Construir, viabilizar y dar Cumplimiento a las medidas y proyecciones formuladas en el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, para la vigencia
38	Resultado del indicador UVR < 0,90.	Evolución del gasto por Unidad de valor relativo producida UVR	[(Gasto de funcionamiento y operación comercial y de prestación de servicios comprometido en el año objeto de la evaluación sin incluir cuentas por pagar/Número de UVR producidas en la vigencia) / (Gasto funcionamiento y operación comercial y de prestación de servicios comprometido en la vigencia anterior en valores constantes del año objeto de evaluación sin incluir cuentas por	Lograr que el Total Gastos Comprometidos de las vigencias no superen más del 0.90

ACUERDO N° 080 DE 2025

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C 12 de diciembre de 2025)

“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 004 de 2025 “Por el cual se Aprueba el Plan Operativo Institucional para la vigencia 2024 y se modifica parcialmente el Acuerdo N°. 085 de 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E” de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., y se dictan otras indicaciones de mecanismo, seguimiento y control.”

No.	META SUBRED SUR	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	META AÑO 2025
			pagar/ Número UVR producidas en la vigencia anterior)]	
39	Lograr que el mecanismo de adquisición de medicamentos y material médico quirúrgico de la E.S.E sea de ≥ 0.70 por compras conjuntas, compras a través de E.S.E o por mecanismos electrónicos	Proporción de medicamentos y material médico quirúrgico adquiridos mediante los siguientes mecanismos: a. Compras conjuntas b Compras a través de cooperativas de ESE c. Compras a través de mecanismos electrónicos	Valor total de adquisiciones de medicamentos y material médico-quirúrgico realizadas mediante uno o más de los siguientes mecanismos (a). Compras conjuntas, (b) Compras a través de cooperativas de ESE, (c). Compras a través de mecanismos electrónicos/ Valor total de adquisiciones de la ESE por medicamentos y material médico quirúrgicos en la vigencia evaluada	Lograr que el mecanismo de adquisición de medicamentos y material médico quirúrgico de la E.S.E sea de ≥ 0.70 por compras conjuntas, compras a través de E.S.E o por mecanismos electrónicos
40	Cero o variación negativa	Monto de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios y variación del monto frente a la vigencia anterior	A. Valor de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta o externalización de servicios, con corte a 31 de diciembre de la vigencia objeto de evaluación B. [(Valor de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios, con corte a 31 de diciembre de la vigencia objeto de evaluación)- (Valor de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios, con corte a 31 de Diciembre de la vigencia anterior en valores constantes)]	CERO (0) O Variación negativa
41	Cumplimiento del 100% en la presentación de informes para el análisis de la prestación de servicios de la ESE, según fuente RIPS.	Utilización de la información del Registro individual de prestación de servicios - RIPS	Numero de informes de análisis de la prestación de servicios de la ESE a la Junta Directiva con base en los RIPS en la vigencia.	4
42	Resultado al 100% del equilibrio presupuestal con recaudo	Resultado Equilibrio presupuestal con recaudo	Valor de la ejecución de ingresos totales recaudados en la vigencia (incluye recaudos de CxC de vigencias anteriores) /valor de la ejecución de gastos comprometidos incluyendo CxP de vigencias anteriores	Equilibrio Presupuestal ≥ 1.0

OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 3: “Lograr un excelente desempeño institucional, mediante la implementación de acciones que dirigen a la organización al mantenimiento de los estándares superiores de calidad, en el ejercicio de la transparencia e innovación para el fortalecimiento de las capacidades institucionales”.

ACUERDO N° 080 DE 2025

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C 12 de diciembre de 2025)

“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 004 de 2025 “Por el cual se Aprueba el Plan Operativo Institucional para la vigencia 2024 y se modifica parcialmente el Acuerdo N°. 085 de 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E” de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., y se dictan otras indicaciones de mecanismo, seguimiento y control.”

No.	META SUBRED SUR	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	META AÑO 2025
43	Cumplir en el cuatrienio al 100% de los requisitos de Hospital Universitario	Porcentaje de Implementación de requisitos de Hospital Universitario.	Numero de requisitos que se cumplen para Hospital Universitario en el periodo / Total de requisitos aplicables para hospital universitario en el mismo periodo x 100	86,60%
44	Mantener como mínimo en un 95% la Calificación del Índice de Desempeño Institucional en el Marco de las Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Resultado de la calificación del Índice de Desempeño Institucional de la entidad.	Resultados del Índice de Desempeño Institucional en periodo evaluado.	95%
45	Cumplir con el avance de fortalecimiento de la infraestructura y dotación del Sector Salud Distrital. Operacionalizar el modelo de atención en salud Modelo AIS, mediante la ejecución de 2 proyectos para la modernización de la infraestructura hospitalaria.	Porcentaje de Cumplimiento del cronograma del Reordenamiento de la USS Tunal (Urgencias)	Número de actividades del cronograma ejecutadas en el periodo / Numero de actividades del cronograma programadas en el periodo *100	90%
		Porcentaje de Cumplimiento del cronograma del convenio Construcción Nuevo Hospital de USME.	Número de actividades del cronograma ejecutadas en el periodo / Numero de actividades del cronograma programadas en el periodo *100	100%
46	Disminuir en un 2% para cada vigencia. la tasa de PQRS generadas por Acceso, Oportunidad y Deshumanización respecto de la vigencia anterior.	Porcentaje de disminución de la tasa de PQRS relacionadas con Acceso, Oportunidad y Deshumanización	Tasa PQRS vigencia actual - Tasa PQRS vigencia anterior) /Tasa PQRS Vigencia Anterior *100	2%
47	Lograr un excelente desempeño Institucional	Mejoramiento continuo de calidad aplicable a entidades acreditadas	Indicador Nominal	- Mantener la Certificación de Acreditación de los Centros de Salud y/o USS Acreditadas - Autoevaluación en la vigencia $\geq 3,5$ -Realizar la Postulación Hospital El Tunal
48	Lograr un 95% de cumplimiento del PAMEC	Efectividad de la Auditoria Mejoramiento continuo de la calidad de la atención en salud	Número de acciones de mejora ejecutadas derivadas de las auditorías realizadas/Total de acciones de mejoramiento programadas para la vigencia derivadas de los planes de mejora del componente de auditoria registrados en el PAMEC	$\geq 0,95$
49	Cumplir con la ejecución del Plan de Desarrollo Institucional	Gestión de ejecución del Plan de Desarrollo Institucional	Número de metas del Plan Operativo anual cumplidas/ Número de metas del Plan Operativo anual programadas	≥ 92

ACUERDO N° 080 DE 2025

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C 12 de diciembre de 2025)

“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 004 de 2025 “Por el cual se Aprueba el Plan Operativo Institucional para la vigencia 2024 y se modifica parcialmente el Acuerdo N°. 085 de 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E” de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., y se dictan otras indicaciones de mecanismo, seguimiento y control.”

No.	META SUBRED SUR	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	META AÑO 2025
50	Cumplimiento en el reporte oportuno de la circular única expedida por la Superintendencia Nacional de Salud o la norma que la sustituya	Oportunidad en la entrega del reporte de la información en cumplimiento de la circular única expedida por la Superintendencia Nacional de Salud o la norma que la sustituya	Cumplimiento oportuno de los informes en términos de la normatividad vigente	100%
51	Cumplimiento en el reporte oportuno del reporte de información en cumplimiento del Decreto 2193 de 2004 o norma que la sustituya	Oportunidad en la entrega del reporte de la información en cumplimiento de la circular única expedida por la Superintendencia Nacional de Salud o la norma que la sustituya	Cumplimiento oportuno de los informes en términos de la normatividad vigente	100%
52	Lograr la implementación en el cuatrienio al 100% del plan de fortalecimiento del ecosistema de CTI- (ciencia, tecnología e innovación) institucional, para la salud a fin de contribuir a la generación y la apropiación social de nuevo conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con las problemáticas relevantes en salud pública de Bogotá.	Porcentaje de cumplimiento del plan de fortalecimiento del ecosistema de CTI (ciencia, tecnología e innovación).de la institución.	Numero acciones cumplidas en el periodo evaluado / Numero acciones proyectadas en el periodo evaluado * 100	40%
53	Cumplir con el 100% del plan de trabajo del convenio de los proyectos nuevos priorizados por el Distrito para la Subred Sur.	Porcentaje del cumplimiento del plan de trabajo del convenio nuevo asignado por el Distrito.	Número de acciones con cumplimiento del Plan de Trabajo de los convenios de los proyectos priorizados por el Distrito para la Subred Sur. / Total de acciones con cumplimiento en el periodo evaluado *100	100%
54	Ejecutar el 100% de los recursos para proyectos de Infraestructura	Porcentaje de recursos ejecutados en los proyectos de infraestructura.	Recursos ejecutados en proyectos de Infraestructura / Total de Recursos asignados en proyectos de infraestructura * 100	100%
55	Cumplir con el 100% del Programa de transparencia y ética pública.	Cumplimiento porcentual del Programa de Transparencia.	No. de actividades con cumplimiento en el periodo evaluado / No. total de actividades programadas para evaluar * 100	100%
56	Promover el 100% en el cuatrienio, los espacios e iniciativas de co-creación e innovación social y fortalecer nuevos liderazgos sociales que permitan una participación efectiva y	Creación de un espacio de concreción de innovación social	No. De acciones ejecutadas del Plan de Innovación Institucional / No. De acciones programadas del Plan de Innovación Institucional, en el periodo evaluado.	40%

ACUERDO N° 080 DE 2025

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C 12 de diciembre de 2025)

“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 004 de 2025 “Por el cual se Aprueba el Plan Operativo Institucional para la vigencia 2024 y se modifica parcialmente el Acuerdo N°. 085 de 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.” de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., y se dictan otras indicaciones de mecanismo, seguimiento y control.”

No.	META SUBRED SUR	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	META AÑO 2025
	promover el empoderamiento de las organizaciones comunitarias para dar respuesta a los retos en salud identificados en el territorio en el marco de la Atención Primaria Social.			
57	Implementar en el cuatrienio el 100% los estándares de calidad de la relación docencia servicio e investigación de las Subred Sur ESE	Porcentaje de cumplimiento de los estándares de calidad de la relación docencia servicio.	Numero de estándares con cumplimiento en el periodo evaluado / Total de estándares programados a evaluar con cumplimiento * 100	50%
58	Cumplimiento del 100% del Plan de Seguridad Vial institucional.	Porcentaje de cumplimiento del plan institucional de seguridad vial.	Numero acciones con cumplimiento en el periodo evaluado / Total de acciones programadas en el periodo * 100	100%

OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 4: “Fortalecer las capacidades y potencializar el desarrollo del Talento Humano, orientado a la cultura del servicio y la confianza ciudadana, fomentando la atención con calidad, humanizada y sin discriminación”.

No.	META SUBRED SUR	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	META AÑO 2025
59	Lograr un cumplimiento del 100% en el cuatrienio, del Plan Institucional de capacitación y programa de educación del conocimiento con enfoque territorial.	Cumplir porcentualmente con el Plan Institucional de capacitación y programa de educación del conocimiento con enfoque territorial.	Número de acciones ejecutadas en el Plan Institucional de capacitación / Numero acciones programadas en el Plan Institucional de capacitación en el periodo evaluado.	92%
60	Intervenir el 100% de las personas identificadas por el sector salud, con enfoque poblacional, diferencial, de curso de vida, de acuerdo a los distintos grupos: etnia, género, orientaciones e identidades diversas y por condiciones o situaciones, a las acciones	Vinculación de personas identificadas por el sector salud, con enfoque poblacional, diferencial, de curso de vida, de acuerdo a los distintos grupos: etnia, género, orientaciones e identidades diversas y por condiciones o situaciones, a las acciones individuales, colectivas y poblacionales de la oferta de salud	Número de personas intervenidas por el sector salud con enfoque diferencial y por momentos de curso de vida genero orientaciones e identidades diversas y por condiciones o situaciones a las acciones individuales colectivas y poblacionales de la oferta de salud / Total de personas identificadas con enfoque diferencial y por momentos de curso de vida genero orientaciones e identidades diversas y por condiciones o situaciones a las acciones individuales colectivas y poblacionales de la oferta de salud	100%

ACUERDO N° 080 DE 2025

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C 12 de diciembre de 2025)

“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 004 de 2025 “Por el cual se Aprueba el Plan Operativo Institucional para la vigencia 2024 y se modifica parcialmente el Acuerdo N°. 085 de 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E” de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., y se dictan otras indicaciones de mecanismo, seguimiento y control.”

No.	META SUBRED SUR	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	META AÑO 2025
	individuales, colectivas y poblacionales de la oferta de salud.			

OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 5: “Fortalecer la gobernanza institucional, en el marco del modelo de relacionamiento con la ciudadanía, garantizando los criterios diferenciales de accesibilidad, enfoque de derechos, participación y el control social, en aras de generar una visión amplia de las expectativas y necesidades brindando respuesta oportuna a las mismas, logrando así mejorar la calidad de vida de nuestros usuarios”.

No.	META SUBRED SUR	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	META AÑO 2025
61	Implementar en el cuatrienio el 100% de las estrategias de comunicación y divulgación, en el marco de las prioridades de salud pública con el fin de contribuir a la apropiación social del conocimiento.	Cumplimiento del PECO – Plan Institucional de Comunicaciones, donde se asocian prioridades de salud pública.	Número de acciones ejecutadas en el Plan Institucional de Comunicaciones PECO / Numero acciones programadas en el Plan Institucional de Comunicaciones PECO en el periodo evaluado.	90%
62	Implementar en el cuatrienio el 100% del plan de acción del Modelo de relacionamiento integral con la ciudadanía para promover los accesos a los servicios de salud.	Porcentaje de cumplimiento del plan de acción del Modelo de relacionamiento integral con la ciudadanía.	Número de actividades ejecutadas en el periodo / Numero de actividades programadas en el periodo *100	70%

ARTÍCULO SEGUNDO: El contenido del Plan Operativo Institucional — PEI para la vigencia 2025 se encuentra definido a través de 62 metas y 67 indicadores.

ARTÍCULO TERCERO: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. Corresponde a cada líder de proceso o área, desde el autocontrol, rendir información del grado de avance de ejecución de las actividades del Plan Operativo Institucional — POI, de manera periódica la Oficina Asesora de Desarrollo Institucional la cual consolida la información general y la Oficina de Control Interno hace evaluación independiente a través del cumplimiento de las metas establecidas. La Junta Directiva en el marco de sus funciones realizará seguimiento y evaluación al cumplimiento de las metas y los indicadores.

ARTÍCULO CUARTO: ÁMBITO DE APLICACIÓN. El presente Plan Operativo Institucional – POI para la vigencia 2025 es de cumplimiento para todos los empleados y colaboradores

ACUERDO N° 080 DE 2025

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C 12 de diciembre de 2025)

“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 004 de 2025 “Por el cual se Aprueba el Plan Operativo Institucional para la vigencia 2024 y se modifica parcialmente el Acuerdo N°. 085 de 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E” de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., y se dictan otras indicaciones de mecanismo, seguimiento y control.”

de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, en cualquier nivel y área o proceso de la entidad.

ARTÍCULO QUINTO: Financiación. El Plan Estratégico Institucional 2025, está soportada en el presupuesto anual aprobado e incorporado mediante Resolución N°. 1280 del 27 de noviembre de 2024, que para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, es de \$651.239.700.000 y los recursos adicionales provenientes de convenios interadministrativos firmados entre la Secretaria Distrital de Salud y/o Fondo Financiero Distrital de Salud, la Secretaria de Educación Distrital, entre otros.

ARTICULO SEXTO: DIVULGACIÓN. La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, divulgará en su página web, el Plan Operativo Institucional - POI de la vigencia 2025 a todos los grupos de valor y comunidad en general.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Corresponde a la Gerencia, Subgerencias, Oficinas Asesoras y Direcciones velar por la divulgación y socialización del “Plan Operativo Institucional 2025” de la Entidad, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente Acuerdo de Junta Directiva, rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO NOVENO: Ordénese a la gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., expida el correspondiente acto administrativo mediante resolución, en la cual se incorporen las actividades del Plan Estratégico Institucional (PEI) y las actividades del Plan Operativo Institucional (POI), asociadas a las metas de los indicadores aprobados, como parte del desarrollo operativo del plan.

Dado en Bogotá D.C a los doce (12) días del mes de diciembre de 2025.

LUIS ALEXANDER MOSCOSO OSORIO
Presidente Junta Directiva

VIVIANA MARCELA CLAVIJO
Secretario Técnico

FUNCIÓNARIO /CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobado por:	Nicolas Suarez Casallas	Jefe Oficina de Desarrollo Institucional	
Revisado Por:	Isidro Alberto González Ramírez	Asesor de Gerencia	

